



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2020-MPSR-J/CM.

Juliaca, 10 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

En sesión de Concejo Extraordinaria del día 10 de enero del 2020, memorándum N° 005-2020-MPSR-J/ALCA sobre propuesta de cuadro de comisiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 15) del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de Concejo Municipal: “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”;

Que, en este mismo sentido, conforme lo establece el numeral 5) del artículo 10° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los regidores del Concejo Municipal: “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2018, de fecha 26 de diciembre del 2018, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincia de San Román – Juliaca;

Que, mediante el numeral 35) del artículo 8° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, concordante con el artículo 87° de la misma norma, establece que es atribución del Alcalde Proponer al Concejo, para su aprobación, el cuadro de Comisiones Permanentes y los regidores que presidan cada una de ellas, facultad que ha sido ejercida mediante Memorándum N° 005-2020-MPSR-J/ALCA, donde el Mg. David Sucacahua Yucra, remite la propuesta del cuadro de comisiones permanentes con la finalidad de que sea considerada en agenda de la primera sesión de Concejo Municipal, la misma que habiendo sido debatida ha sido aprobada por el Concejo Municipal;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca por **Mayoría** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Provincia de San Román – Juliaca, para el año 2020, los que quedarán integrados de la siguiente forma:

1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE : FREDDY AURELIO CAIRA MACHACA
SECRETARIO : PIERINA MICHELLY GAMERO-ANDRADE SANDOVAL
MIEMBRO : RULY RENEE LIMA VARGAS

2. COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

PRESIDENTE : RILDO PAUL TAPIA CONDORI
SECRETARIO : JOHNY GODOFREDO CRUZ OCHOA
MIEMBRO : WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

3. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUCIÓN COACTIVA

PRESIDENTE : RONY APAZA MAMANI
SECRETARIO : FREDY FRANKLIN TRUJILLO MAMANI
MIEMBRO : WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO

4. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE : PIERINA MICHELLY GAMERO-ANDRADE SANDOVAL
SECRETARIO : ELOY CHURA CALLA
MIEMBRO : FREDDY AURELIO CAIRA MACHACA

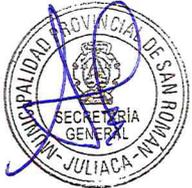


5. COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y TERMINALES TERRESTRES

PRESIDENTE : JOSÉ LUIS MAMANI MAMANI
SECRETARIO : FREDDY AURELIO CAIRA MACHACA
MIEMBRO : FREDY FRANKLIN TRUJILLO MAMANI

6. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE : FREDY FRANKLIN TRUJILLO MAMANI
SECRETARIO : DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ
MIEMBRO : FRITZ ELIOT ALARCON APAZA



7. COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

PRESIDENTE : DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ
SECRETARIO : JOSÉ LUIS MAMANI MAMANI
MIEMBRO : RONY APAZA MAMANI



8. COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA - FISCALIZACIÓN Y CONTROL

PRESIDENTE : JOHNY GODOFREDO CRUZ OCHOA
SECRETARIO : DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ
MIEMBRO : RILDO PAUL TAPIA CONDORI

9. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESAS

PRESIDENTE : ELOY CHURA CALLA
SECRETARIO : PIERINA MICHELLY GAMERO-ANDRADE SANDOVAL
MIEMBRO : JOSÉ LUIS MAMANI MAMANI

10. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y CONTROL INTERNO

PRESIDENTE : WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO
SECRETARIO : RILDO PAUL TAPIA CONDORI
MIEMBRO : MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN

11. COMISIÓN DE LIMPIEZA, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SÓLIDOS

PRESIDENTE : RULY RENEE LIMA VARGAS
SECRETARIO : FRITZ ELIOT ALARCON APAZA
MIEMBRO : ELOY CHURA CALLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

12. COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

PRESIDENTE : MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN
SECRETARIO : RONY APAZA MAMANI
MIEMBRO : JOHNY GODOFREDO CRUZ OCHOA

13. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

PRESIDENTE : FRITZ ELIOT ALARCON APAZA
SECRETARIO : RULY RENEE LIMA VARGAS
MIEMBRO : MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico y Empresas, Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento, Gerencia de Fiscalización y Control y la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y demás áreas de la Administración Municipal el apoyo a las comisiones constituidas mediante el Presente Acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación del presente acuerdo en el portal institucional (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Victor Alex Huajosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Desarrollo Social
Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico y Empresas
Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento
Gerencia de Fiscalización y Control
Gerencia de Transportes y Seguridad Vial
Impresión (15 Ejemplares)